

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7267985		
Objeto del Contrato:	Prestación De Servicios Profesionales De Apoyo Y Acompañamiento En Las Actividades De Inspección, Verificación, Actualización Y Seguimiento De Los Establecimientos Educativos Del Municipio De Chía A Cargo De La Dirección De Inspección Y Vigilancia De La secretaria De Educación Municipal.		
Contratista:	María Manuela Mendoza Navarrete		
No. de Cedula	1072714278		
Fecha Inicio del Contrato	20/01/2025	Fecha de Terminación	20/12/2025
Periodo del Informe	20/10/2025 al 19/11/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	52.132.500
Valor a Pagar en este periodo	4.725.000
Saldo por Pagar	4.882.500
Pago No.	010

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A	N/A	N/A

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	1076986074	octubre de 2025	236.300
Pensión			302.400
ARL			9.900

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 7267985, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo de **OCTUBRE 20 de 2025 a NOVIEMBRE 19 de 2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Brindar acompañamiento en las diferentes visitas que deban practicarse a los establecimientos educativos del municipio de chía que ofrecen servicio educativo formal de adultos, con el fin de verificar las condiciones mínimas exigidas por la normativa del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 3011 de 1997, respecto a dotación de recursos pedagógicos, personal capacitado, edades, libros reglamentarios entre otros; conforme al cronograma concertado con el supervisor del contrato.	- Se realiza visita al Establecimiento Educativo Meryland Bilingüe el día 12 de noviembre de 2025 con el fin de identificar si seguirán prestando el servicio de Educación para Adultos o si definitivamente realizarán la cancelación del mismo. - Se realiza visita a la Institución Educativa Oficial Jose Joaquin Casas el día 21 octubre de 2025 con el fin de dar seguimiento a la prestación de servicio de Educación para Adultos (3011), identificando horarios, cantidad de estudiantes, docentes entre otros aspectos. - Se realiza visita a la Institución Educativa Fusca el día 23 de octubre de 2025 con el fin de dar seguimiento a la prestación de servicio de Educación para Adultos (3011), identificando horarios, cantidad de estudiantes, docentes entre otros aspectos. - Se realiza visita a la Institución Educativa Oficial Fagua el día 28 de octubre de 2025 con el fin de dar seguimiento a la prestación de servicio de Educación para Adultos (3011), identificando

	horarios, cantidad de estudiantes, docentes entre otros aspectos.
Brindar acompañamiento en las diferentes visitas que deban practicarse a las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH del municipio de Chía, con el fin de verificar las condiciones mínimas exigidas por la normativa del Decreto 1075 de 2015, respecto a su dotación, recursos pedagógicos, personal capacitado, libros reglamentarios, registros realizados por las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH en el Sistema de Información (SIET), conforme a los lineamientos establecidos en el plan operativo de inspección y vigilancia POAIV.	1. Se da acuse de recibo al Establecimiento Educativo Corporación Universal acerca de la certificación de calidad al SAC CHI2025ER006516. 2. Se otorga información acerca de procedimiento para dar apertura a un nuevo establecimiento educativo para el trabajo y desarrollo humano al SAC CHI2025ER006762. 3. Se otorga información acerca de procedimiento para dar apertura a un nuevo establecimiento educativo para el trabajo y desarrollo humano al SAC CHI2025ER006763. 4. Se otorga información acerca de procedimiento para dar apertura a un nuevo establecimiento educativo para el trabajo y desarrollo humano al SAC CHI2025ER006736. 5. Se otorga información acerca de procedimiento para dar apertura a un nuevo establecimiento educativo para el trabajo y desarrollo humano al SAC CHI2025ER007024. 6. Se otorga información acerca de procedimiento para dar apertura a un nuevo establecimiento educativo para el trabajo y desarrollo humano al SAC CHI2025ER007196. 7. Se da traslado por competencia a la Gobernación de Cundinamarca ya que la solicitud que pide ciudadana es de un establecimiento educativo fuera de la jurisdicción de Chía a través de los SAC CHI2025ER007203; SAC CHI2025EE009117.
Brindar apoyo en la recopilación de la información necesaria mediante base de datos, para la actualización de los registros de las licencias de funcionamiento de los establecimientos educativos, incluyendo las novedades que se presenten, tales como renovaciones de licencia, cambios de domicilio, modificaciones en los programas educativos, entre otros.	1. Se da acuse de recibo al Establecimiento Educativo Gimnasio Campestre La Cumbre, Academia de Idiomas Smart Chía y Smart Fontanar, Colegio Adorable Infancia, Agustín Nieto Caballero, Alborada, Bosques de Sherwood, Campestre San Diego, Celestín Freinet, Colombo Irlandes, Fontan, Fundación Colombia, Gimn Campestre la Cumbre, Internacional SEK Colombia, María Auxiliadora, Montemorel, Padre Manyanet, Psicopedagógico Campestre, Rochester, San José de Calasanz, Santo Tomás, Stella Matutina, Trikele, EFAC, ESCOLBE, Fund. Para el Niño Sordo ICAL, Británico Bilingüe, El Hontanar, Franco Británico, Los Caobos, Nueva Escocia Bilingüe, Oxford School, GP Creative Bilingual, IEO Bojaca, Diosa Chía, Fagua, Fusca, José Joaquín Casas, Balaguer, Santa María del Río, Jardín Infantil Baby Tuti, Crayola y Lápiz, Happy House Dewey, Universo Mágico, Granja Mi Mundo Verde, Colegio Liceo Edad de Oro, Victory Key y Zion School acerca de la información remitida del Rector(a) y secretario Académico(a) por medio de SAC para la actualización de la información en las bases de datos de la Dirección de Inspección y Vigilancia. 2. Se realiza la actualización de la información en el DRIVE "TRAZABILIDAD" de la información del rector (a) y secretario (a) académico remitida de los establecimientos educativos. 3. Se realiza la actualización de la información en el DRIVE "DIRECTORIO" de la información del

	rector (a) y secretario (a) académico remitida de los establecimientos educativos. 4. Se realiza un formato Excel en el que se identifica cuales de los establecimientos educativos hicieron llegar la información y cuales de ellos aún falta por hacer llegar esta misma. 5. Se da respuesta a la Institución Educativa Oficial Santa María del Río respecto a salida académica, se revisa documentación y se realizan algunas sugerencias a tener en cuenta para la misma. 6. Se da respuesta a la Institución Educativa Oficial Fagua respecto a salida académica, se revisa documentación y se realizan algunas sugerencias a tener en cuenta para la misma. 7. Se da respuesta a la Institución Educativa Padre Manyanet respecto a salida académica, se revisa documentación y se realizan algunas sugerencias a tener en cuenta para la misma. 8. Se da respuesta a la Institución Educativa Gimnasio Campestre Cristiano respecto a salida académica, se revisa documentación y se realizan algunas sugerencias a tener en cuenta para la misma. 9. Se realiza actualización en el POAIV respecto a visitas y seguimientos realizados.
Presentar informe descriptivo y estadístico mensual que incluya registros documentales y fotográficos de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con los parámetros establecidos por la Dirección de Inspección y Vigilancia.	1. Se realiza entrega de informe Mensual de Actividades Realizadas en DRIVE SITESIGO. 2. Se realiza actualización en el POAIV respecto a visitas y seguimientos realizados. 3. Se registra información en DRIVE de visitas de la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Fecha de informe: 20-10-2025 al 19-11-2025

META	184: Atender anualmente la prestación, operación y funcionamiento de las 12 Instituciones Oficiales dirigidos a fortalecer la gestión educativa en Chía.
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 7267985
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación De Servicios Profesionales De Apoyo Y Acompañamiento En Las Actividades De Inspección, Verificación, Actualización Y Seguimiento De Los Establecimientos Educativos Del Municipio De Chía A Cargo De La Dirección De Inspección Y Vigilancia De La secretaria De Educación Municipal.
CONTRATISTA	María Manuela Mendoza Navarrete
SUPERVISOR	Nelly Amparo Martínez Castro
FECHA DE INICIO	20/01/2025
FECHA DE TERMINACION	20/12/2025
TIEMPO DE EJECUCION	Once (11) Meses
NUMERO DE BENEFICIARIOS	645

OBLIGACIÓN	Brindar acompañamiento en las diferentes visitas que deban practicarse a los establecimientos educativos del municipio de chía que ofrecen servicio educativo formal de adultos, con el fin de verificar las condiciones mínimas exigidas por la normativa del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 3011 de 1997, respecto a dotación de recursos pedagógicos, personal capacitado, edades, libros reglamentarios entre otros; conforme al cronograma concertado con el supervisor del contrato.
PRODUCTO A ENTREGAR	1. Acta de Visita 2. Acta de Visita 3. Acta de visita 4. Acta de visita
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	1. Se realiza visita al Establecimiento Educativo Meryland Bilingüe el día 12 de noviembre de 2025 con el fin de identificar si seguirán prestando el servicio de Educación para Adultos o si definitivamente realizarán la cancelación del mismo. 2. Se realiza visita a la Institución Educativa Oficial Jose Joaquin Casas el día 21 octubre de 2025 con el fin de dar seguimiento a la prestación de servicio de Educación para Adultos (3011), identificando horarios, cantidad de estudiantes, docentes entre otros aspectos. 3. Se realiza visita a la Institución Educativa Fusca el día 23 de octubre de 2025 con el fin de dar seguimiento a la prestación de servicio de Educación para Adultos (3011), identificando horarios, cantidad de estudiantes, docentes entre otros aspectos. 4. Se realiza visita a la Institución Educativa Oficial Fagua el día 28 de octubre de 2025 con el fin de dar seguimiento a la prestación de servicio de Educación para Adultos (3011), identificando horarios, cantidad de estudiantes, docentes entre otros aspectos.
EVIDENCIAS	
1.	



GESTIÓN EDUCATIVA		CODIGO	GE-FT- V
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		PAGINAS 1 de 3	
FORMATO ACTA DE VISITA CONTROL Y SEGUIMIENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS			
1. INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del establecimiento educativo: GINNASIO CAMPESTRE MERYLAND BILINGÜE			
Dirección: Vereda Bojace Sector el Bosque Finca la Alejandra			
Código del establecimiento: 3143731838			
2. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO			
3. OBSERVACIONES			

GESTIÓN EDUCATIVA		CODIGO	GE-FT- V
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		PAGINAS 2 de 3	
FORMATO ACTA DE VISITA CONTROL Y SEGUIMIENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS			
b) El registro del establecimiento educativo informa que los indicadores de calidad del equipo directivo se ha reportado el nivel de autoevaluación institucional en el aplicativo EUI. Ninguno de se encuentra en proceso de aprobación de información para el respectivo cheque, teniendo documentos listos y verificados.			
Cualquier MEN: Sobre el rubro de verificación de personal o personal de apoyo se respecta que solo se integran los costos de verificación en la sección de costos de no se pueden cubrir en otros.			
Se orienta a tener referencia a costos específicos.			
Prepunto sobre lista de útiles se deben adjuntar en formato pdf no editable.			
2011-			
El encargo de la prestación del servicio de educación de adultos, cuando y en este momento se está en la estructura con para definir quien seguirá con el servicio.			
Se recuerda que se van a seguir con el servicio de adultos, cuando y en este momento se está en la estructura con para definir quien seguirá con el servicio.			
Se sugiere hacer llegar la carta de cancelación del servicio para apoyar el proceso de cancelación del servicio.			
Este proceso se da en un plazo de 1 semana, cuando al 19 de Nov deberán dar respuesta por medio del EUI.			
Se revisa a cerca reportados en metraje y el colegio informa que se debe ajustar el metraje en decimales registrados conforme a la licencia de construcción en metraje de la propiedad y área construida al parámetro de 26.89 metros, a ajustarse en área total y construida.			
19 Autos en total.			
Se hace recomendación sobre el uso de presupuesto, el colegio informa que en diciembre se hará trabajo de presupuesto.			
Se recomienda registrar las condiciones de trabajo en los meses.			
Se recomienda registrar que si cuentan con estacionamientos pedagógicos en caso de contingencias como desastres naturales o accidentes en el aplicativo EUI.			

GESTIÓN EDUCATIVA		CODIGO	GE-FT- V
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		PAGINAS 3 de 3	
FORMATO ACTA DE VISITA CONTROL Y SEGUIMIENTO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS			
4. COMPROMISOS			
5. REGISTRO DE FIRMAS DE LOS ASISTENTES			
6. RECOMENDACIONES			





PROCESO GESTIÓN EDUCATIVA

FORMATO ACTA VISITA DE
CONTROL Y SEGUIMIENTO
EDUCACIÓN INICIAL

CÓDIGO

GE-FT-75-V1

PÁGINAS

1 de 4

ACTA DE VISITA N° 01. FECHA: octubre 21 de 2025 HORA: 9:00 am

MOTIVO DE LA VISITA: Seguimiento Convencional, Círculo Urbano Implementación

COMISIÓN DELEGADA

NOMBRE

CARGO

Marta del Pilar Estigarribia

Profesional de apoyo

Isabella Rodríguez

Profesional Universitario

Marta Marcela Manchaca

Profesional de apoyo

Sandra Torres

Profesional de apoyo

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE: Institución Educativa JOSÉ JOAQUÍN CASAS

CALENDARIO A: _____

DIRECCIÓN: Avenida Bolívar Calle 18

TELÉFONO: N/A

CORREO: seminarioinicial@chia.gov.co

CELULAR: 3175777074

NATURALEZA DEL ESTABLECIMIENTO: OFICINA

SEDES: 1

TIPO DE EDUCACIÓN: FORMAL

NIVELES: PRIMERA INFANCIA _____ PREESCOLAR X BÁSICA X MEDIA X CICLOS X

RECTORA: Sandra Inés Tellería Urbina

REPRESENTANTE LEGAL: _____

ACTO ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

No. 003445 del 31 de julio de 2003 – Gobernación de Cundinamarca

No. 2888 del 26 de octubre de 2013 – Alcaldía de Chía Modificación de la Licencia

ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO

PRIMERA INFANCIA		EDUCACIÓN PREESCOLAR	
NIVEL	No. ESTUDIANTES	NIVEL	No. ESTUDIANTES
Materno (0) a (1) año		Pre-jardín (3) a (4) años	
Caminadores (1) a (2) años		Jardín (4) a (5) años	
Párvulos (2) a (3) años		Transición (5) a (6) años	
TOTAL		TOTAL	
CLASE I	0		
CLASE II	16		
CLASE III	10		
CLASE IV	13		
CLASE V	11		
CLASE VI	12		
TOTAL	62	TOTAL	

Carrera 10 N. 8-74 Chía – PBX: (1) 884 4444 – Ext. 2900
Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail:



PROCESO GESTIÓN EDUCATIVA

FORMATO ACTA VISITA DE
CONTROL Y SEGUIMIENTO
EDUCACIÓN INICIAL

CÓDIGO

GE-FT-75-V1

PÁGINAS

2 de 4

ASPECTOS A VERIFICAR

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Licencia de construcción			No Aplica
2. Concepto uso del suelo			No Aplica
3. Concepto sanitario			Acta No. 059-02-007-21 Fecha: 05 de junio de 2021 Concurrencia: 72%
4. PEI Aprobado			No Aplica
5. DANE			32517990299
6. Adecuación de escaleras con pasamanos y protección del acceso a escaleras.			No Aplica
7. Concepto de Bomberos			No Aplica
8. Si la edificación es de dos (2) pisos, los niños y niñas de materno, caminadores y párvulos deberán ubicarse en el primer piso.			No Aplica
9. Recurso humano (revisar hoja de vida)			No Aplica
10. Registro de Cámara de Comercio			No Aplica
11. Autoevaluación institucional			No Aplica
12. Resolución de costos educativos			No Aplica
13. Estado actual de la planta física			No Aplica

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

[illegible]

Carrera 10 N. 8-74 Chía - PBX: (1) 884 4444 - Ext. 2900
Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail:



	PROCESO GESTIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO	GE-FT-75-V1
	FORMATO ACTA VISITA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EDUCACIÓN INICIAL	PÁGINAS	1 de 4

10-16
ACTA DE VISITA N° 01. FECHA: Octubre 23 -2025 HORA 10:00 am
MOTIVO DE LA VISITA: Revisión Documental
COMISIÓN DELEGADA NOMBRE CARGO
ANGÉLICA MARTÍNEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO
MARÍA MANUELA NAVARRETE PROFESIONAL UNIVERSITARIO
MARÍA DEL PILAR SALAZAR PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PAOLA MARTÍNEZ MADRIGAL RECTORA FUSCA
ANDRÉS JIMÉNEZ COORDINADOR CICLOS
WILLIAM MORENO COORDINADOR
OLMER RAMÍREZ ORIENTADOR

DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO
NOMBRE: I.E.O. FUSCA CALENDARIO : A
DIRECCIÓN: SEDE PRINCIPAL LA CARO TELÉFONO
CORREO CELULAR
NATURALEZA DEL ESTABLECIMIENTO: PRIVADO SEDES Fusca
TIPO DE EDUCACIÓN: FORMAL
NIVELES: PRIMERA INFANCIA PREESCOLAR
RECTOR(A) PAOLA MARTÍNEZ MADRIGAL
REPRESENTANTE LEGAL
ACTO ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 0672 22 de febrero de 2023 Educación para adultos

PRIMERA INFANCIA		EDUCACIÓN PREESCOLAR	
NIVEL	No. ESTUDIANTES	NIVEL	No. ESTUDIANTES
Materno (0) a (1) año		Pre-jardín (3) a (4) años	
Caminadores (1) a (2) años		Jardín (4) a (5) años	
Párvulos (2) a (3) años		Transición (5) a (6) años	
TOTAL		TOTAL	
CLEI I	0		
CLEI II	0		
CLEI III	0		
CLEI IV	0		
CLEI V	0		
CLEI VI	0		
TOTAL	0		

Carrera 10 N. 8-74 Chía – PBX: (1) 884 4444 – Ext. 2900
Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail:

	PROCESO GESTIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO	GE-FT-75-V1
	FORMATO ACTA VISITA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EDUCACIÓN INICIAL	PÁGINAS	2 de 4

ASPECTOS A VERIFICAR

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.Licencia de construcción			No Aplica
2.Concepto uso del suelo			No Aplica
3.Concepto sanitario	x		Sede Fusca: Fecha: 03/04/2025 N°: 003-02-0004-25 N°: 83% Sede Cerre: Fecha: 11/03/2025 N°: 003-009509-25 N°: 81%
4.PEI Aprobado			No Aplica
5. DANE	x		225173000340
6. Adecuación de escaleras con pasamanos y protección del acceso a escaleras.			No Aplica
7.Concepto de Bomberos			No Aplica
8. Si la edificación es de dos (2) pisos, los niños y niñas de materno, caminadores y párvulos deberán ubicarse en el primer piso.			No Aplica
9. Recurso humano (revisar hoja de vida)			No Aplica
10.Registro de Cámara de Comercio			No Aplica
11. Autoevaluación institucional.			No Aplica
12.Resolución de costos educativos			No Aplica
13.Estado actual de la planta Física			No Aplica

Carrera 10 N. 8-74 Chía – PBX: (1) 884 4444 – Ext. 2900
Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail:

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



OBLIGACIÓN	Brindar acompañamiento en las diferentes visitas que deban practicarse a las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH del municipio de Chía, con el fin de verificar las condiciones mínimas exigidas por la normativa del Decreto 1075 de 2015, respecto a su dotación, recursos pedagógicos, personal capacitado, libros reglamentarios, registros realizados por las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH en el Sistema de Información (SIET), conforme a los lineamientos establecidos en el plan operativo de inspección y vigilancia POAIV.
PRODUCTO A ENTREGAR	1. SAC CHI2025ER006516 2. SAC CHI2025ER006762 3. SAC CHI2025ER006763 4. SAC CHI2025ER006736 5. SAC CHI2025ER007024 6. SAC CHI2025ER007196 7. SAC CHI2025ER007203; SAC CHI2025EE009117
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	1. Se da acuse de recibo al Establecimiento Educativo Corporación Universal acerca de la certificación de calidad al SAC CHI2025ER006516. 2. Se otorga información acerca de procedimiento para dar apertura a un nuevo establecimiento educativo para el trabajo y desarrollo humano al SAC CHI2025ER006762. 3. Se otorga información acerca de procedimiento para dar apertura a un nuevo establecimiento educativo para el trabajo y desarrollo humano al SAC CHI2025ER006763. 4. Se otorga información acerca de procedimiento para dar apertura a un nuevo establecimiento educativo para

	el trabajo y desarrollo humano al SAC CHI2025ER006736. 5. Se otorga información acerca de procedimiento para dar apertura a un nuevo establecimiento educativo para el trabajo y desarrollo humano al SAC CHI2025ER007024. 6. Se otorga información acerca de procedimiento para dar apertura a un nuevo establecimiento educativo para el trabajo y desarrollo humano al SAC CHI2025ER007196. 7. Se da traslado por competencia a la Gobernación de Cundinamarca ya que la solicitud que pide ciudadana es de un establecimiento educativo fuera de la jurisdicción de Chía a través de los SAC CHI2025ER007203; SAC CHI2025EE009117.
EVIDENCIAS	
1.	 01. Atty. Jhon Chía, 26 de octubre de 2025 Señores CORPORACION UNIVERSAL S.A.S INFORMACION@UNIVERSALCORP.EDU.CO Chía, Cundinamarca Asunto: Acuse Recibo de Información Cordial saludo, La Dirección de Inspección y Vigilancia, se permite dar acuse de recibo de los documentos radicados bajo el SAC No. CHI2025ER005516, correspondientes a los certificados de calidad de la institución CORPORACION UNIVERSAL, referentes a: • Sistema de Calidad de Corporación Universal SAS - ISO 9001:2015. • Sistema de Gestión de la Calidad para Instituciones de Formación para el Trabajo de Corporación Universal SAS - NTC 5555:2011. • Programa de Formación para el Trabajo en el área de Idiomas: Competencias en el dominio y manejo del idioma inglés de Corporación Universal SAS - NTC 5555:2011. Se deja constancia de que dichos certificados cuentan con una vigencia de 3 años, la cual se extiende hasta el 29 de septiembre de 2028, conforme a la información suministrada en los documentos allegados. De igual forma, se recuerda que, según lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, Parte 6, Artículo 2.8.4.7 - Vigencia del registro, "Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años." En este sentido, la Secretaría de Educación tendrá en cuenta lo anterior para el seguimiento y control de la vigencia de los registros de programas de la institución. Atentamente,  CARMEN ADRIANA JAMES GRACIA DIRECTOR (A) DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Proyecto Educativo Integral y de Formación Académica (PEIFA) Resolución 000001 del 19 de mayo de 2015, por la cual se crea la Dirección de Inspección y Vigilancia Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903 sem.secretaria@chia.gov.co www.chia-cundinamarca.gov.co
2.	

3.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y considerando su interés en obtener la licencia de funcionamiento como establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) en el Municipio de Chía, nos permitimos precisar los requisitos aplicables:

1. Requisitos para la Licencia de Funcionamiento como ETDH:

- Radicación de la solicitud:

La solicitud debe ser presentada a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), al cual puede acceder mediante el siguiente enlace: http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=23.

- **Documentos necesarios:**
- Carta de solicitud, detallando el servicio educativo proyectado y los datos del propietario y de contacto.
- Concepto de uso de suelo Tipo II o III (Institucional Educativo).
- Licencia de construcción Tipo II o III (Institucional Educativo) o acto de reconocimiento.
- Permiso de ocupación (Cuando Aplique).
- Concepto sanitario emitido por la Secretaría de Salud de Chía (<https://salud.chiacundinamarca.gov.co/index.php/vigilancia-y-control>).
- Concepto de Bomberos emitido por la entidad competente (<https://bomberoschia.org/contactenos.html>).
- Documentos del propietario:
- Para personas naturales: Certificado de cámara de comercio, copia del documento de identidad y RUT.
- Para personas jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal y RUT.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI) alineado con las disposiciones del Decreto 1075 de 2015, Parte 6, teniendo en cuenta adicionalmente lo referente al registro de programas de formación en conocimientos académicos y de idiomas.
- Documento que acredite la propiedad del inmueble o contrato de arrendamiento vigente.

Adicional a lo anterior, dado que su institución proyecta ofertar programas en el área de la salud, es necesario considerar que la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud (CiTHS) exige una documentación específica para la evaluación de estos programas. Para facilitar este proceso, se adjunta la "Guía para la Presentación de la Documentación que Soporta la Relación Docencia-Servicio de los Programas de ETDH del Área de la Salud y los Programas en Mecánica Dental y en Cosmetología y Estética Integral", la cual detalla los lineamientos y soportes requeridos.

Si el concepto es favorable, se procederá a la expedición del acto administrativo que otorga la licencia de funcionamiento y el registro de programas.

Quedamos a su disposición para brindar el acompañamiento necesario durante este proceso y resolver cualquier inquietud.

4.

Chía, 05 de noviembre de 2025

CHI2025ER006736

YURY ANDREA CHAVEZ PARDO

SEÑORA

CUNDINAMARCA

CHÍA

ashlydayana1010@gmail.com

No. RADICADO RESPUESTA

CHI2025EE008739

ASUNTO

Trámite ETDH para Programas en Salud

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y considerando su interés en obtener la licencia de funcionamiento como establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) en el municipio de Chía, nos permitimos precisar los requisitos aplicables.

1. Requisitos para la Licencia de Funcionamiento como ETDH:

- Radicación de la solicitud:

La solicitud debe ser presentada a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), al cual puede acceder mediante el siguiente enlace: http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=23.

- **Documentos necesarios:**
- Carta de solicitud, detallando el servicio educativo proyectado y los datos del propietario y de contacto.
- Concepto de uso de suelo Tipo II o III (Institucional Educativo).
- Licencia de construcción Tipo II o III (Institucional Educativo) o acto de reconocimiento.
- Permiso de ocupación (Cuando Aplique).
- Concepto sanitario emitido por la Secretaría de Salud de Chía (<https://salud.chiacundinamarca.gov.co/index.php/vigilancia-y-control>).
- Concepto de Bomberos emitido por la entidad competente (<https://bomberoschia.org/contactenos.html>).
- Documentos del propietario:
- Para personas naturales: Certificado de cámara de comercio, copia del documento de identidad y RUT.
- Para personas jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal y RUT.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI) alineado con las disposiciones del Decreto 1075 de 2015, Parte 6, teniendo en cuenta adicionalmente lo referente al registro de programas de formación en conocimientos académicos y de idiomas.
- Documento que acredite la propiedad del inmueble o contrato de arrendamiento vigente.

Adicional a lo anterior, dado que su institución proyecta ofertar programas en el área de la salud, es necesario considerar que la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud (CiTHS) exige una documentación específica para la evaluación de estos programas. Para facilitar este proceso, se adjunta la "Guía para la Presentación de la Documentación que Soporta la Relación Docencia-Servicio de los Programas de ETDH del Área de la Salud y los Programas en Mecánica Dental y en Cosmetología y Estética Integral", la cual detalla los lineamientos y soportes requeridos.

Si el concepto es favorable, se procederá a la expedición del acto administrativo que otorga la licencia de funcionamiento y el registro de programas.

Quedamos a su disposición para brindar el acompañamiento necesario durante este proceso y resolver cualquier inquietud.

5.

071-DIV-2025

Chía, 18 de noviembre de 2025

CHI2025ER007024

MONICA PABON GAVILOAN

SEÑORA

CUNDINAMARCA

CHÍA

funcisesedechia2022@gmail.com

No. RADICADO RESPUESTA

CHI2025EE009071

ASUNTO

Proceso para la obtención de licencia de funcionamiento para un establecimiento ETDH

Cordial Saludo,

En respuesta a su solicitud de información sobre el trámite para obtener la licencia de funcionamiento para un establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH), nos permitimos detallar el proceso que debe seguir:

1. Presentar la solicitud:

Realice la solicitud a la Secretaría de Educación de Chía a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), disponible en el siguiente enlace: http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=23

2. Adjuntar los siguientes documentos a la solicitud en SAC:

- Carta de solicitud: Indique la solicitud específica del servicio educativo que proyecta ofertar, junto con los datos del propietario y de contacto.
- Concepto de uso de suelo TIPO II o III: Para uso Institucional Educativo.
- Licencia de construcción: Debe especificar uso TIPO II o III (Institucional Educativo).
- Permiso de ocupación o acto de reconocimiento Concepto Sanitario: Solicite este documento ante la Secretaría de Salud de Chía. Información en: <https://salud.chiacundinamarca.gov.co/index.php/vigilancia-y-control>
- Concepto de Bomberos: Solicite este documento ante la entidad correspondiente. Información en: <https://bomberoschia.org/contactenos.html>
- Documentos del propietario: Para personas naturales o jurídicas (Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT).
- Proyecto Educativo Institucional (PEI): Elaborado según los lineamientos del Decreto 1075 de 2015 ? Parte 6.
- Documentos de propiedad del inmueble: Acredite la propiedad del inmueble donde desarrollará la propuesta o presente un contrato de arrendamiento vigente.

3. Proceso de verificación:

- La Secretaría de Educación evaluará la documentación radicada para verificar su conformidad con los requisitos establecidos.
- El PEI será sometido a revisión por el área de calidad educativa para emitir un concepto de pertinencia. En caso de ser necesario, se solicitarán ajustes.
- La Dirección de Inspección y Vigilancia realizará una visita de verificación de requisitos.

4. Consideraciones adicionales:

- En caso de que la modalidad de enseñanza sea a distancia, es indispensable tener en cuenta lo establecido en la resolución 15177 de 2022 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Recuerde que los programas educativos no pueden ser completamente virtuales, ya que deben cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, específicamente lo indicado en su Parte 6, que regula los requisitos para las modalidades y estrategias educativas.

Agradecemos su atención a esta información y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional o requerimiento relacionado con este trámite.

Chía, 18 de noviembre de 2025

CHI2025ER007196

ANÓNIMOS CHÍA

SEÑORA

Andrea Yepes

CUNDINAMARCA

CHÍA

yyuriandrea@gmail.com

No. RADICADO RESPUESTA

CHI2025EE009100

ASUNTO

Trámite ETDH para Programas en Salud

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito

PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903

sem.secretaria@chia.gov.co

www.chia-cundinamarca.gov.co

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y considerando su interés en obtener la licencia de funcionamiento como establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) en el municipio de Chía, nos permitimos precisar los requisitos aplicables.

Requisitos para la Licencia de Funcionamiento como ETDH.

- Radicación de la solicitud:

La solicitud debe ser presentada a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), al cual puede acceder mediante el siguiente enlace: http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=23.

Documentos necesarios:

- Carta de solicitud, detallando el servicio educativo proyectado y los datos del propietario y de contacto.
- Concepto de uso de suelo Tipo II o III (Institucional Educativo).
- Licencia de construcción Tipo II o III (Institucional Educativo) o acto de reconocimiento.
- Permiso de ocupación (Cuando Aplique).
- Concepto sanitario emitido por la Secretaría de Salud de Chía (<https://salud.chiacundinamarca.gov.co/index.php/vigilancia-y-control>).
- Concepto de Bomberos emitido por la entidad competente (<https://bomberoschia.org/contactenos.html>).
- Documentos del propietario: Persona Natural o Jurídica; Certificado de la Cámara de Comercio y RUT.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI) alineado con las disposiciones del Decreto 1075 de 2015, Parte 6.
- Documento que acredite la propiedad del inmueble o contrato de arrendamiento vigente.

Adicional a lo anterior, dado que su institución proyecta ofertar programas en el área de la salud, es necesario considerar que la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud (CITHS) exige una documentación específica para la evaluación de estos programas. Para facilitar este proceso, se adjunta la "Guía para la Presentación de la Documentación que Soporta la Relación Docencia-Servicio de los Programas de ETDH del Área de la Salud y los Programas en Mecánica Dental y en Cosmetología y Estética Integral", la cual detalla los lineamientos y soportes requeridos.

Quedamos a su disposición para brindar el acompañamiento necesario durante este proceso y resolver cualquier inquietud.

7.



071-DIV-2025

Chía, 19 de noviembre de 2025

Señores
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
gdocumental@cundinamarca.gov.co
Bogotá, D.C., Bogotá, D.C.

Secretaría de
EDUCACIÓN



CH2025ER006117

Asunto: Traslado por competencia - Consulta sobre convalidación de estudios de enfermería

Cordial saludo,

El día 11 de noviembre de 2025, la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Municipio de Chía, recibió por medio del Sistema de Atención al Ciudadano SAC con radicado No. CHI2025ER007203, la siguiente petición:

"Hola buenos días mi nombre es Olga Lucia Galindo Pérez cédula 1124851912

teléfono 3222599079

Hace días encontré en Facebook una plataforma educativa con sede en kilómetro 7 en cajica chia centro empresarial San Roque torre 3 oficina 5 donde hay una fundación llamada e-leamin e-urela collage Me encantaría validar mis estudios en enfermería y quisiera saber si está es legal les agradezco su atención

CORREO: luciagaalindo358@gmail.com"

De acuerdo con lo anterior, se logró identificar que mencionada institución no se encuentra en la jurisdicción del Municipio de Chía, si no que la misma pertenece al Municipio de Cajicá.

En virtud de lo expuesto, nos permitimos dar traslado del derecho de petición en referencia, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

CARMEN ADRIANA JAIMES GRACIA
DIRECTOR (A)
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

No. RADICADO RESPUESTA CHI2025ER006117

ASUNTO Lineamientos Salidas Escolares

Cordial saludo,

En atención al radicado CHI2025ER007075, la Dirección de Inspección y Vigilancia se permite remitir las siguientes observaciones y lineamientos que deberán ser tenidos en cuenta para la organización y presentación de documentación en futuras salidas escolares:

- Remitir la solicitud de salida escolar con mínimo un (1) mes de anticipación.
 - Utilizar el formato de salidas escolares de la Secretaría de Educación, tenga en cuenta que el formato debe tener las firmas del rector y encargado de la salida académica.
 - Adjuntar información completa de docente acompañante, indicando: nombre completo, tipo y número de identificación, EPS, RH, ARL (para personal de la IE), y el nombre y teléfono del contacto de emergencia.
 - Se solicita precisar la cantidad real de estudiantes que participarán en la salida académica, dado que la relación de estudiantes registra 426 participantes, mientras que la lista de rutas únicamente incluye 197.
 - Teniendo en cuenta el total de 426 estudiantes registrados, se evidencia una insuficiencia en los cupos de transporte, pues únicamente se reportan cinco (5) buses para la actividad.
 - De acuerdo con la cantidad de estudiantes es decir 426 harían falta cupos de transporte pues solo indica son 5 buses.
 - Radical todos los documentos de los vehículos: SOAT, responsabilidad civil contractual y extracontractual, certificado de revisión técnico mecánica. Igualmente, se recuerda el siguiente apartado de la Directiva Ministerial No. 55 de 2014, "El Ministerio de Educación Nacional recomienda a todos los establecimientos educativos oficiales y privados observar las siguientes recomendaciones: (...) 2.1.3. Solicitar al transportador, copia de la cédula de ciudadanía del conductor y de su licencia de conducción, así como la tarjeta de propiedad del vehículo y la revisión técnico mecánica. Con esta información se podrá verificar a través de la base de datos del RUNT que tanto el conductor como el vehículo acrediten el cumplimiento de las normas aplicables al servicio que se presta".
 - Garantizar la socialización con todos los participantes del Protocolo de Seguridad para Salidas Pedagógicas, las Normas de Prevención y Atención de Accidentes, y las Normas de Seguridad para Participantes. Asimismo, se debe contar con un protocolo específico para estudiantes con condiciones médicas especiales.
 - Socializar el Manual de Convivencia y tener presentes las disposiciones establecidas en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto 1985 de 2013.
 - Relevar a los participantes la obligación de cumplir las disposiciones del Código Nacional de Tránsito - Ley 769 de 2002.
 - Los docentes responsables deben llevar un control de asistencia permanente, por ello, se recomienda portar el listado de estudiantes en formato impreso.
 - Cada docente deberá identificar y socializar con los estudiantes las salidas de emergencia y los puntos de encuentro del lugar donde se realizará la actividad.
 - En materia logística y de seguridad, se debe garantizar el acompañamiento docente en el uso de baños y en todos los desplazamientos. Los estudiantes solo podrán ascender y descender del transporte en el lugar de salida asignado y en la Institución Educativa.
 - Verificar que la totalidad de los estudiantes cuenten con la autorización de acudientes. Se reitera que ningún estudiante debe separarse del grupo y que en todo momento debe permanecer acompañado.
- En consideración a lo anterior, se solicita tener en cuenta estos lineamientos para las próximas salidas escolares, con el fin de contar con el tiempo requerido para efectuar las subsanaciones necesarias en la documentación presentada.
- Finalmente, se reitera la importancia de dar cumplimiento a las orientaciones establecidas en la Directiva Ministerial No. 55 de 2014, relacionadas con la planeación, desarrollo y evaluación de las salidas escolares.

OBLIGACIÓN

Brindar apoyo en la recopilación de la información necesaria mediante base de datos, para la actualización de los registros de las licencias de funcionamiento de los establecimientos educativos, incluyendo las novedades que se presenten, tales como renovaciones de licencia, cambios de domicilio, modificaciones en los programas educativos, entre otros.

PRODUCTO A ENTREGAR

- Respuesta a SAC CHI2025ER006259, CHI2025ER006253, CHI2025ER006258, CHI2025ER006266, CHI2025ER006255, CHI2025ER006421, CHI2025ER006264,

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

	CHI2025ER006285, CHI2025ER006272, CHI2025ER006296, CHI2025ER006328, CHI2025ER006479, CHI2025ER006377, CHI2025ER006373, CHI2025ER006379, CHI2025ER006396, CHI2025ER006406, CHI2025ER006393, CHI2025ER006503, CHI2025ER006524, CHI2025ER006511, CHI2025ER006539, CHI2025ER006254, CHI2025ER006462, CHI2025ER006500, CHI2025ER006543, CHI2025ER006554, CHI2025ER006566, CHI2025ER006574, CHI2025ER006579, CHI2025ER006582, CHI2025ER006585, CHI2025ER006613, CHI2025ER006629, CHI2025ER006602, CHI2025ER006639, CHI2025ER006623, CHI2025ER006647, CHI2025ER006649, CHI2025ER006636, CHI2025ER006603, CHI2025ER006682, CHI2025ER006717, CHI2025ER006891, CHI2025ER006765, CHI2025ER006980, CHI2025ER006897, CHI2025ER006979, CHI2025ER006967, CHI2025ER006960 y CHI2025ER007005. 2. DRIVE TRAZABILIDAD 3. DRIVE DIRECTORIO 4. Excel "Listado de Colegios" 5. Respuesta a SAC CHI2025ER006514 6. Respuesta a SAC CHI2025ER006925 7. Respuesta a SAC CHI2025ER007056 8. Respuesta a SAC CHI2025ER007075 9. DRIVE POAIV
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	1. Se da acuse de recibo al Establecimiento Educativo Gimnasio Campestre La Cumbre, Academia de Idiomas Smart Chía y Smart Fontanar, Colegio Adorable Infancia, Agustin Nieto Caballero, Alborada, Bosques de Sherwood, Campestre San Diego, Celestin Freinet, Colombo Irlandes, Fontan, Fundación Colombia, Gimn Campestre la Cumbre, Internacional SEK Colombia, Maria Auxiliadora, Montemorel, Padre Manyanet, Psicopedagogico Campestre, Rochester, San Jose de Calasanz, Santo Tomas, Stella Matutina, Trikele, EFAC, ESCOLBE, Fund. Para el Niño Sordo ICAL, Britanico Bilingüe, El Hontanar, Franco Britanico, Los Caobos, Nueva Escocia Bilingüe, Oxford School, GP Creative Bilingual, IEO Bojaca, Diosa Chia, Fagua, Fusca, Jose Joaquín Casas, Balaguer, Santa Maria del Rio, Jardín Infantil Baby Tuti, Crayola y Lápiz, Happy House Dewey, Universo Magico, Granja Mi Mundo Verde, Colegio Liceo Edad de Oro, Victory Key y Zion School acerca de la información remitida del Rector(a) y secretario Académico(a) por medio de SAC para la actualización de la información en las bases de datos de la Dirección de Inspección y Vigilancia. 2. Se realiza la actualización de la información en el DRIVE "TRAZABILIDAD" de la información del rector (a) y

	secretario (a) académico remitida de los establecimientos educativos. 3. Se realiza la actualización de la información en el DRIVE “DIRECTORIO” de la información del rector (a) y secretario (a) académico remitida de los establecimientos educativos. 4. Se realiza un formato Excel en el que se identifica cuales de los establecimientos educativos hicieron llegar la información y cuales de ellos aún falta por hacer llegar esta misma. 5. Se da respuesta a la Institución Educativa Oficial Santa Maria del Rio respecto a salida académica, se revisa documentación y se realizan algunas sugerencias a tener en cuenta para la misma. 6. Se da respuesta a la Institución Educativa Oficial Fagua respecto a salida académica, se revisa documentación y se realizan algunas sugerencias a tener en cuenta para la misma. 7. Se da respuesta a la Institución Educativa Padre Manyanet respecto a salida académica, se revisa documentación y se realizan algunas sugerencias a tener en cuenta para la misma. 8. Se da respuesta a la Institución Educativa Gimnasio Campestre Cristiano respecto a salida académica, se revisa documentación y se realizan algunas sugerencias a tener en cuenta para la misma. 9. Se realiza actualización en el POAIV respecto a visitas y seguimientos realizados.
EVIDENCIAS	

1.



011 de 2025

Chia, 22 de octubre de 2025

Señores
GIMNASIO CAMPESTRE LA CUMBRE
gimnasicocampestre2015@gmail.com
Chia, Cundinamarca

Asunto: Acuse recibido información datos rector y secretario académico

Cordial Saludo,

Nos permitimos dar acuse de recibo de la información remitida, correspondiente al formato de datos actualizados para la vigencia 2025, que contiene la información del rector(a) y del secretario(a) académico(a) del establecimiento educativo GIMNASIO CAMPESTRE LA CUMBRE, radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC bajo el número CH2025GR066258.

Para posterior actualización de la información, se indica tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de marzo de 2025, específicamente en su Artículo Décimo Primero, el cual indica que "En caso de presentarse alguna novedad relacionada con la modificación del rector y/o del secretario(a) de la institución educativa, dicha circunstancia deberá ser reportada de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). No obstante, es preciso aclarar que este procedimiento no conlleva la necesidad de efectuar una modificación al acto administrativo previamente expedido".

Agradecemos su atención y colaboración en el envío oportuno de la información solicitada.

Atentamente,

CARMEN ADRIANA JAMES GRACIA
DIRECTOR (A)
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Proyecto de ley de educación superior
Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2025

Atento:

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



011 de 2025

Chia, 22 de octubre de 2025

Señores
MANYANET EDUCACIÓN Y FAMILIA
tallera.adiana.manyanet@gmail.com
Chia, Cundinamarca

Asunto: Acuse recibido información datos rector y secretario académico

Cordial Saludo,

Nos permitimos dar acuse de recibo de la información remitida, correspondiente al formato de datos actualizados para la vigencia 2025, que contiene la información del rector(a) y del secretario(a) académico(a) del establecimiento educativo COLEGIO PADRE MANYANET, radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC bajo el número CH2025GR066258.

Para posterior actualización de la información, se indica tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de marzo de 2025, específicamente en su Artículo Décimo Primero, el cual indica que "En caso de presentarse alguna novedad relacionada con la modificación del rector y/o del secretario(a) de la institución educativa, dicha circunstancia deberá ser reportada de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). No obstante, es preciso aclarar que este procedimiento no conlleva la necesidad de efectuar una modificación al acto administrativo previamente expedido".

Agradecemos su atención y colaboración en el envío oportuno de la información solicitada.

Atentamente,

CARMEN ADRIANA JAMES GRACIA
DIRECTOR (A)
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Proyecto de ley de educación superior
Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2025

Atento:

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



011 de 2025

Chia, 22 de octubre de 2025

Señores
COLEGIO SANTO TOMÁS CHIA
JAVER GASA SUAREZ
colegio@santotomaschia.edu.co
Chia, Cundinamarca

Asunto: Acuse recibido información datos rector y secretario académico

Cordial Saludo,

Nos permitimos dar acuse de recibo de la información remitida, correspondiente al formato de datos actualizados para la vigencia 2025, que contiene la información del rector(a) y del secretario(a) académico(a) del establecimiento educativo COLEGIO SANTO TOMÁS CHIA, radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC bajo el número CH2025GR066258.

Para posterior actualización de la información, se indica tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de marzo de 2025, específicamente en su Artículo Décimo Primero, el cual indica que "En caso de presentarse alguna novedad relacionada con la modificación del rector y/o del secretario(a) de la institución educativa, dicha circunstancia deberá ser reportada de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). No obstante, es preciso aclarar que este procedimiento no conlleva la necesidad de efectuar una modificación al acto administrativo previamente expedido".

Agradecemos su atención y colaboración en el envío oportuno de la información solicitada.

Atentamente,

CARMEN ADRIANA JAMES GRACIA
DIRECTOR (A)
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Proyecto de ley de educación superior
Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2025

Atento:

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



011 de 2025

Chia, 22 de octubre de 2025

Señores
COLEGIO SANTO TOMÁS CHIA
JAVER GASA SUAREZ
colegio@santotomaschia.edu.co
Chia, Cundinamarca

Asunto: Acuse recibido información datos rector y secretario académico

Cordial Saludo,

Nos permitimos dar acuse de recibo de la información remitida, correspondiente al formato de datos actualizados para la vigencia 2025, que contiene la información del rector(a) y del secretario(a) académico(a) del establecimiento educativo COLEGIO SANTO TOMÁS CHIA, radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC bajo el número CH2025GR066258.

Para posterior actualización de la información, se indica tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de marzo de 2025, específicamente en su Artículo Décimo Primero, el cual indica que "En caso de presentarse alguna novedad relacionada con la modificación del rector y/o del secretario(a) de la institución educativa, dicha circunstancia deberá ser reportada de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). No obstante, es preciso aclarar que este procedimiento no conlleva la necesidad de efectuar una modificación al acto administrativo previamente expedido".

Agradecemos su atención y colaboración en el envío oportuno de la información solicitada.

Atentamente,

CARMEN ADRIANA JAMES GRACIA
DIRECTOR (A)
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Proyecto de ley de educación superior
Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2025

Atento:

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



011 de 2025

Chia, 22 de octubre de 2025

Señores
COLEGIO CELESTIN FRIENET
celestinfrienet@proton.com
Chia, Cundinamarca

Asunto: Acuse recibido información datos rector y secretario académico

Cordial Saludo,

Nos permitimos dar acuse de recibo de la información remitida, correspondiente al formato de datos actualizados para la vigencia 2025, que contiene la información del rector(a) y del secretario(a) académico(a) del establecimiento educativo COLEGIO CELESTIN FRIENET, radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC bajo el número CH2025GR066258.

Para posterior actualización de la información, se indica tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de marzo de 2025, específicamente en su Artículo Décimo Primero, el cual indica que "En caso de presentarse alguna novedad relacionada con la modificación del rector y/o del secretario(a) de la institución educativa, dicha circunstancia deberá ser reportada de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). No obstante, es preciso aclarar que este procedimiento no conlleva la necesidad de efectuar una modificación al acto administrativo previamente expedido".

Agradecemos su atención y colaboración en el envío oportuno de la información solicitada.

Atentamente,

CARMEN ADRIANA JAMES GRACIA
DIRECTOR (A)
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Proyecto de ley de educación superior
Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2025

Atento:

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



011 de 2025

Chia, 22 de octubre de 2025

Señores
COLEGIO SANTO TOMÁS CHIA
JAVER GASA SUAREZ
colegio@santotomaschia.edu.co
Chia, Cundinamarca

Asunto: Acuse recibido información datos rector y secretario académico

Cordial Saludo,

Nos permitimos dar acuse de recibo de la información remitida, correspondiente al formato de datos actualizados para la vigencia 2025, que contiene la información del rector(a) y del secretario(a) académico(a) del establecimiento educativo COLEGIO SANTO TOMÁS CHIA, radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC bajo el número CH2025GR066258.

Para posterior actualización de la información, se indica tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de marzo de 2025, específicamente en su Artículo Décimo Primero, el cual indica que "En caso de presentarse alguna novedad relacionada con la modificación del rector y/o del secretario(a) de la institución educativa, dicha circunstancia deberá ser reportada de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). No obstante, es preciso aclarar que este procedimiento no conlleva la necesidad de efectuar una modificación al acto administrativo previamente expedido".

Agradecemos su atención y colaboración en el envío oportuno de la información solicitada.

Atentamente,

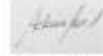
CARMEN ADRIANA JAMES GRACIA
DIRECTOR (A)
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Proyecto de ley de educación superior
Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2025

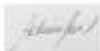
Atento:

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CHILA, 22 de octubre de 2025 Señores COLEGIO AGUSTÍN NIETO CABALLERO JOSÉ IGNACIO VELAZ Rector@colegiochila.com Chila, Cuernavaca	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CHILA, 22 de octubre de 2025 Señores JARDÍN INFANTIL BABY TUTI LIZ ENITH MORALES PARRA eminer@notreal.com Chila, Cuernavaca	 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CHILA, 22 de octubre de 2025 Señores JARDÍN INFANTIL BABY TUTI LIZ ENITH MORALES PARRA eminer@notreal.com Chila, Cuernavaca
Asunto: Acuse recibido información de los rector y secretario académico		
Conferir Salud: Nos permitimos dar acuse de recibo de la información recibida, correspondiente al formato de datos actualizados para la vigencia 2025, que contiene la información del rector(a) y del secretario(a) administrativo del establecimiento educativo COLEGIO AGUSTÍN NIETO CABALLERO, radicado en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC bajo el número CH02055R066401. Para posterior actualización de la información, se indica tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de marzo de 2025, específicamente en su Artículo Sexto Primero, el cual indica que "En caso de presentarse alguna novedad relacionada con la modificación del recto y/o del secretario(a) de la institución educativa, dicha circunstancia deberá ser reportada de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), no obstante, se precisa aclarar que este procedimiento no conlleva la necesidad de efectuar una modificación al acto administrativo previamente expedido". Agradecemos su atención y colaboración en el envío oportuno de la información solicitada. Atentamente,  CARMEN ADRIANA JAMES GRACIA DIRECTOR (A) DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Proyecto Educativo Local 148 (PEL) EDUCACIÓN Rector: 0611 1 4444444444444444 CHILA		
Correo: 10 N° B-72 CC, El Condado TEL: 0611 834 4444 Ext. 2903 www.secretaria@chila.gob.mx www.chila.cuernavaca.gob.mx		

ALCALDÍA DE CHIA 071-201-2020 Chia, 22 de octubre de 2025 Sefiores ZION SCHOOL VICTOR FERNANDO PINZON estudios@zionschool.com Chia, Cundinamarca A asunto: Acuse recibido información datos rector y secretario académico Cordial Saludo, Nos permitimos dar acuse de recibo de la información remitida, correspondiente al formato de datos actualizados para la vigencia 2025, que contiene la información del rector(a) y del secretario(a) académico(a) del establecimiento educativo ZION SCHOOL, radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC bajo el número CHI2025SR096281. Para posterior actualización de la información, se indica tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1272 del 26 de marzo de 2025, específicamente en su Artículo Décimo Primero, el cual indica que "En caso de presentarse alguna novedad relacionada con la modificación del rector y/o del secretario(a) de la institución educativa, dicha circunstancia deberá ser reportada de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). No obstante, es preciso aclarar que este procedimiento no conlleva la necesidad de efectuar una modificación al acto administrativo previamente expedido". Agradecemos su atención y colaboración en el envío oportuno de la información solicitada. Atentamente,  CARMEN ADRIANA JAMES GRACIA DIRECTOR (A) DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Proyecto de Ley 10 N° 8-72 CC. El Curubito PBX: (007) 884 4444 Ext. 2903 sem.secretaria@chia.gov.co www.chia-cundinamarca.gov.co	ALCALDÍA DE CHIA 071-201-2020 Chia, 22 de octubre de 2025 Sefiores COLEGIO FUNDACION COLOMBIA SUSAN BIANNA BALLESTEROS NIÑO secretariaacademica@fundco.edu.co Chia, Cundinamarca A asunto: Acuse recibido información datos rector y secretario académico Cordial Saludo, Nos permitimos dar acuse de recibo de la información remitida, correspondiente al formato de datos actualizados para la vigencia 2025, que contiene la información del rector(a) y del secretario(a) académico(a) del establecimiento educativo COLEGIO FUNDACION COLOMBIA, radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC bajo el número CHI2025SR096283. Para posterior actualización de la información, se indica tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1272 del 26 de marzo de 2025, específicamente en su Artículo Décimo Primero, el cual indica que "En caso de presentarse alguna novedad relacionada con la modificación del rector y/o del secretario(a) de la institución educativa, dicha circunstancia deberá ser reportada de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). No obstante, es preciso aclarar que este procedimiento no conlleva la necesidad de efectuar una modificación al acto administrativo previamente expedido". Agradecemos su atención y colaboración en el envío oportuno de la información solicitada. Atentamente,  CARMEN ADRIANA JAMES GRACIA DIRECTOR (A) DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Proyecto de Ley 10 N° 8-72 CC. El Curubito PBX: (007) 884 4444 Ext. 2903 sem.secretaria@chia.gov.co www.chia-cundinamarca.gov.co
ALCALDÍA DE CHIA 071-201-2020 Chia, 22 de octubre de 2025 Sefiores GINNASIO NUEVA ESCOCIA ANDRÉS VICIANO viciano@gnn.edu.co Chia, Cundinamarca A asunto: Acuse Recibo de información Cordial Saludo, Nos permitimos dar acuse de recibo de la información remitida, correspondiente al formato de datos actualizados para la vigencia 2025, que contiene la información del rector(a) y del secretario(a) académico(a) del establecimiento educativo GINNASIO NUEVA ESCOCIA, radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC bajo el número CHI2025SR096272. Para posterior actualización de la información, se indica tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1272 del 26 de marzo de 2025, específicamente en su Artículo Décimo Primero, el cual indica que "En caso de presentarse alguna novedad relacionada con la modificación del rector y/o del secretario(a) de la institución educativa, dicha circunstancia deberá ser reportada de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). No obstante, es preciso aclarar que este procedimiento no conlleva la necesidad de efectuar una modificación al acto administrativo previamente expedido". Agradecemos su atención y colaboración en el envío oportuno de la información solicitada. Atentamente,  CARMEN ADRIANA JAMES GRACIA DIRECTOR (A) DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Proyecto de Ley 10 N° 8-72 CC. El Curubito PBX: (007) 884 4444 Ext. 2903 sem.secretaria@chia.gov.co www.chia-cundinamarca.gov.co	ALCALDÍA DE CHIA 071-201-2020 Chia, 22 de octubre de 2025 Sefiores GINNASIO CAMPESTRE LA CUMBRE ginnasiocampestre2015@gmail.com Chia, Cundinamarca A asunto: Acuse Recibo de información Cordial Saludo, Nos permitimos informar que, tras la verificación realizada, no se encuentran los documentos solicitados correspondientes al formato de datos actualizados para la vigencia 2025, que contiene la información del rector(a) y del secretario(a) académico(a) del establecimiento educativo GINNASIO CAMPESTRE LA CUMBRE, radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC bajo el número CHI2025SR096254. No obstante, se identifica que dicha información se encuentra registrada en el SAC N° CHI2025SR096255, por lo cual se tomará como base esta radicación para continuar con el respectivo trámite. Agradecemos su atención y colaboración. Atentamente,  CARMEN ADRIANA JAMES GRACIA DIRECTOR (A) DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Proyecto de Ley 10 N° 8-72 CC. El Curubito PBX: (007) 884 4444 Ext. 2903 sem.secretaria@chia.gov.co www.chia-cundinamarca.gov.co

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

 CHIA, 23 de octubre de 2025 Señor(a) MARIA HELENA CUÉLLAR GARCÍA GIMNASIO FRANCO BRITÁNICO- YIS MARIA HELENA CUÉLLAR GARCÍA mary_h1@hotmail.com Chia, Cundinamarca Asunto: Acusa recibido información datos rector y secretario académico Cordial Saludo, Nos permitimos dar acuse de recibo de la información remitida, correspondiente al formato de datos actualizados para la vigencia 2025, que contiene la información del rector(a) y del secretario(a) académico(a) del establecimiento educativo GIMNASIO FRANCO BRITÁNICO, radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC, bajo el número CH2025ER006373. Para posterior actualización de la información, respecto a cambio de rector(a) o secretario(a) por favor radicar por medio del SAC el formato correspondiente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de marzo de 2025, específicamente en su Artículo Diecimo Primer, el cual indica que "En caso de presentarse alguna novedad relacionada con la modificación del rector y/o del secretario(a) de la institución educativa, dicha circunstancia deberá ser reportada de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). No obstante, es preciso aclarar que este procedimiento no conlleva la necesidad de efectuar una modificación al acto administrativo previamente expedido". Agradecemos su atención y colaboración en el envío oportuno de la información solicitada. Es importante que el usuario en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC se encuentre a nombre del establecimiento educativo, para actualización de este registro puede acercarse a las instalaciones del Centro Administrativo Municipal CAM, en el módulo de SAC de la Secretaría de Educación, donde se brindará la orientación correspondiente. Atentamente,  CARMEN ADRIANA JAMES GRACIA DIRECTOR (A) DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Proyecto: Datos de Rectores y Secretarios Académicos Resolución: 10 N° 8-72 CC. El Curubito PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903 www.secretaedu@chia.gov.co www.chia.cundinamarca.gov.co	 CHIA, 23 de octubre de 2025 Señores GIMNASIO EL HONTANAR DMAR CACAGRES GALVIS secretaeduacademica@gimnasiohontanar.edu.co Chia, Cundinamarca Asunto: Acusa recibido información datos rector y secretario académico Cordial Saludo, Nos permitimos dar acuse de recibo de la información remitida, correspondiente al formato de datos actualizados para la vigencia 2025, que contiene la información del rector(a) y del secretario(a) académico(a) del establecimiento educativo GIMNASIO EL HONTANAR, radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC, bajo el número CH2025ER006377. Para posterior actualización de la información respecto a cambio de rector(a) o secretario(a) es importante tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de marzo de 2025, específicamente en su Artículo Diecimo Primer, el cual indica que "En caso de presentarse alguna novedad relacionada con la modificación del rector y/o del secretario(a) de la institución educativa, dicha circunstancia deberá ser reportada de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). No obstante, es preciso aclarar que este procedimiento no conlleva la necesidad de efectuar una modificación al acto administrativo previamente expedido". y seguir el formato correspondiente. Agradecemos su atención y colaboración en el envío oportuno de la información solicitada. Atentamente,  CARMEN ADRIANA JAMES GRACIA DIRECTOR (A) DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Proyecto: Datos de Rectores y Secretarios Académicos Resolución: 10 N° 8-72 CC. El Curubito PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903 www.secretaedu@chia.gov.co www.chia.cundinamarca.gov.co
 CHIA, 23 de octubre de 2025 Señores COLEGIO CAMPESTRE SAN DIEGO secretaedu@сандiego.edu.co Chia, Cundinamarca Asunto: Acusa recibido información datos rector y secretario académico Cordial Saludo, Nos permitimos dar acuse de recibo de la información remitida, correspondiente al formato de datos actualizados para la vigencia 2025, que contiene la información del rector(a) y del secretario(a) académico(a) del establecimiento educativo COLEGIO CAMPESTRE SAN DIEGO, radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC, bajo el número CH2025ER006379. Para posterior actualización de la información, respecto a cambio de rector(a) o secretario(a) se indica radicar a través del SAC el formato correspondiente y tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de marzo de 2025, específicamente en su Artículo Diecimo Primer, el cual indica que "En caso de presentarse alguna novedad relacionada con la modificación del rector y/o del secretario(a) de la institución educativa, dicha circunstancia deberá ser reportada de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). No obstante, es preciso aclarar que este procedimiento no conlleva la necesidad de efectuar una modificación al acto administrativo previamente expedido". Agradecemos su atención y colaboración en el envío oportuno de la información solicitada. Atentamente,  CARMEN ADRIANA JAMES GRACIA DIRECTOR (A) DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Proyecto: Datos de Rectores y Secretarios Académicos Resolución: 10 N° 8-72 CC. El Curubito PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903 www.secretaedu@chia.gov.co www.chia.cundinamarca.gov.co	 CHIA, 24 de octubre de 2025 Señores COLEGIO SAN JOSE DE CALABANZ colsejo@calabanz.edu.co Chia, Cundinamarca Asunto: Acusa recibido información datos rector y secretario académico Cordial Saludo, Nos permitimos dar acuse de recibo de la información remitida, correspondiente al formato de datos actualizados para la vigencia 2025, que contiene la información del rector(a) y del secretario(a) académico(a) del establecimiento educativo COLEGIO SAN JOSE DE CALABANZ, radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC, bajo el número CH2025ER006380. Para posterior actualización de la información respecto a cambio de rector(a) o secretario(a) por favor radicar en el SAC, el formato de actualización de datos, si anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de marzo de 2025, específicamente en su Artículo Diecimo Primer, el cual indica que "En caso de presentarse alguna novedad relacionada con la modificación del rector y/o del secretario(a) de la institución educativa, dicha circunstancia deberá ser reportada de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). No obstante, es preciso aclarar que este procedimiento no conlleva la necesidad de efectuar una modificación al acto administrativo previamente expedido". Agradecemos su atención y colaboración en el envío oportuno de la información solicitada. Atentamente,  NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN DESPECHO Proyecto: Datos de Rectores y Secretarios Académicos Resolución: 10 N° 8-72 CC. El Curubito PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903 www.secretaedu@chia.gov.co www.chia.cundinamarca.gov.co

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



Chia, 23 de octubre de 2023

Señor(A)
MARIA HELENA CUELLAR GARCIA
GIMNASIO FRANCO BRITANICO-YIO MARIA HELENA CUELLAR GARCIA
mary_h1@hotmail.com
Chia, Cundinamarca

Asunto: Acuse recibido información datos rector y secretario académico

Cordial Saludo,

Nos permitimos dar acuse de recibo de la información remitida, correspondiente al formato de datos actualizados para la vigencia 2023, que contiene la información del rector(a) y del secretario(a) académico(a) del establecimiento educativo GIMNASIO FRANCO BRITANICO, radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC bajo el número CH4025ER066373.

Para posterior actualización de la información, respecto a cambio de rector(a) o secretario(a) por favor radicar por medio del SAC el formato correspondiente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de marzo de 2023, específicamente en su Artículo Décimo Primero, el cual indica que "En caso de presentarse alguna novedad relacionada con la modificación del rector y/o del secretario(a) de la institución educativa, dicha circunstancia deberá ser reportada de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). No obstante, es preciso aclarar que este procedimiento no conlleva la necesidad de efectuar una modificación al acto administrativo previamente expedido".

Agradecemos su atención y colaboración en el envío oportuno de la información solicitada.

Es importante que el usuario en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC se encuentre a nombre del establecimiento educativo, para actualización de este registro puede acercarse a las Instalaciones del Centro Administrativo Municipal CAM, en el módulo de SAC de la Secretaría de Educación, donde le brindarán la orientación correspondiente.

Atentamente,

CARMEN ADRIANA JAMES GRACIA
DIRECTOR(A)
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Proyecto de ley de educación
Punto de contacto: 0184 4444 Ext. 2903
www.chia-cundinamarca.gov.co

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (01) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



CH4025ER066373



Chia, 31 de octubre de 2023

Reclutador
FUNDACIÓN PARA NIÑOS SORDO ICAL
redactor@calcolombia.org
Chia, Cundinamarca

Asunto: Acuse recibido información datos rector y secretario académico

Cordial Saludo,

Nos permitimos dar acuse de recibo de la información remitida, correspondiente al formato de datos actualizados para la vigencia 2023, que contiene la información del rector(a) y del secretario(a) académico(a) del establecimiento educativo FUNDACIÓN PARA NIÑOS SORDO ICAL, radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC bajo el número CH4025FR06808.

Para posterior actualización de la información respecto a cambio de rector(a) o secretario(a) se deberá radicar el formato correspondiente en el SAC, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de marzo de 2023, específicamente en su Artículo Décimo Primero, el cual indica que "En caso de presentarse alguna novedad relacionada con la modificación del rector y/o del secretario(a) de la institución educativa, dicha circunstancia deberá ser reportada de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). No obstante, es preciso aclarar que este procedimiento no conlleva la necesidad de efectuar una modificación al acto administrativo previamente expedido".

Agradecemos su atención y colaboración en el envío oportuno de la información solicitada.

Atentamente,

NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DESPATCHO

Proyecto de ley de educación
Punto de contacto: 0184 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (01) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



CH4025FR06808



Chia, 31 de octubre de 2023

Señores
COLEGIO ROCHESTER
alonerobrown@rochester.edu.co
Chia, Cundinamarca

Asunto: Acuse recibido información datos rector y secretario académico

Cordial Saludo,

Nos permitimos dar acuse de recibo de la información remitida, correspondiente al formato de datos actualizados para la vigencia 2023, que contiene la información del rector(a) y del secretario(a) académico(a) del establecimiento educativo COLEGIO ROCHESTER, radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC bajo el número CH4025CR06813.

Para posterior actualización de la información respecto a cambio de rector(a) o secretario(a) se deberá radicar el formato correspondiente en el SAC, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de marzo de 2023, específicamente en su Artículo Décimo Primero, el cual indica que "En caso de presentarse alguna novedad relacionada con la modificación del rector y/o del secretario(a) de la institución educativa, dicha circunstancia deberá ser reportada de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). No obstante, es preciso aclarar que este procedimiento no conlleva la necesidad de efectuar una modificación al acto administrativo previamente expedido".

Agradecemos su atención y colaboración en el envío oportuno de la información solicitada.

Atentamente,

NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DESPATCHO

Proyecto de ley de educación
Punto de contacto: 0184 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (01) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



CH4025CR06813



Chia, 31 de octubre de 2023

Señores
COLEGIO FONTAN
secreta.rectoria@fontan.com.co
Chia, Cundinamarca

Asunto: Acuse recibido información datos rector y secretario académico

Cordial Saludo,

Nos permitimos dar acuse de recibo de la información remitida, correspondiente al formato de datos actualizados para la vigencia 2023, que contiene la información del rector(a) y del secretario(a) académico(a) del establecimiento educativo COLEGIO FONTAN, radicada en el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC bajo el número CH4025FR06808.

Para posterior actualización de la información respecto a cambio de rector(a) o secretario(a) se deberá radicar el formato correspondiente en el SAC, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1272 del 28 de marzo de 2023, específicamente en su Artículo Décimo Primero, el cual indica que "En caso de presentarse alguna novedad relacionada con la modificación del rector y/o del secretario(a) de la institución educativa, dicha circunstancia deberá ser reportada de manera oportuna a la Secretaría de Educación Municipal, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). No obstante, es preciso aclarar que este procedimiento no conlleva la necesidad de efectuar una modificación al acto administrativo previamente expedido".

Agradecemos su atención y colaboración en el envío oportuno de la información solicitada.

Atentamente,

NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DESPATCHO

Proyecto de ley de educación
Punto de contacto: 0184 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (01) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



CH4025FR06808

2.

LINK: [TRAZABILIDAD EE.xlsx](#)

LINK: [2025 DIRECTORIO EE OFICIALES NO OFICIALES -ETDH-CEA.xlsx](#)

4.



ALCALDIA
CHIA

971 401 4022

Chia, 31 de octubre de 2023

Recibido
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL SANTA MARIA DEL RIO
WILSON JAVIER ALVAREZ RODRIGUEZ
i.a.santamariadelrio@chias.gov.co
Chia, Caldas

Recibido
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CALLE 100 N° 10-72 CC. EL CAMPEÓN

Asunto: Acuse Recibo de Información - Salida Escolar

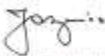
Cordial saludo,

En atención a la información remitida por su institución educativa, relacionada con la salida académica programada para el día 6 de noviembre, la Secretaría de Educación del Municipio de Chia, a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia, acusa recibo de la documentación enviada.

De igual manera, quedamos atentos a la recepción de los documentos faltantes o requeridos para completar el trámite correspondiente y dar cumplimiento a los instrumentos establecidos para el desarrollo de actividades fuera de la institución educativa.

Agradecemos su colaboración y el envío oportuno de la información necesaria para continuar con el proceso de verificación.

Atentamente,



NEYLÍN YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Proyecto de ley de educación para el siglo XXI
Proyecto de ley de educación para el siglo XXI
Proyecto de ley de educación para el siglo XXI

Canavieles 10 N° 10-72 CC. EL CAMPEÓN
P.O. BOX 8071 804 4444 La 2003
www.santamariadelrio.gov.co

Chía, 07 de noviembre de 2025		CHI2025ER006925
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL FAGUA		
SEÑORA		
SANDRA MILENA MEJIA GUARIN RECTORA		
CUNDINAMARCA		
CHÍA		
i.e.fagua@chia.gov.co		
No. RADICADO RESPUESTA		CHI2025EE008818
ASUNTO		Observaciones y Lineamientos - Salida Escolar

Cordial saludo,

En atención al radicado CHI2025ER006925, la Dirección de Inspección y Vigilancia remite las siguientes observaciones y lineamientos para tener en cuenta en el desarrollo de la salida escolar programada para el 10 de noviembre de 2025:

- Se recuerda a la Institución Educativa que antes de realizar la Salida Escolar, debe verificar en el RUNT los documentos de los vehículos y de los conductores.
- Se identifica el listado de estudiantes; sin embargo, es indispensable que la información se encuentre completa, puesto que falta el RH de cada uno.
- Se debe socializar con todos los participantes el Protocolo de Seguridad para Salidas Pedagógicas. Asimismo, se debe contar con un protocolo específico para los estudiantes que presenten condiciones médicas especiales.
- Se recomienda socializar el Manual de Convivencia, y mantener presentes las pautas y protocolos establecidos en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013.
- Se debe reiterar a todos los participantes el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código Nacional de Tránsito - Ley 769 de 2002.
- Los docentes responsables deberán llevar un control de asistencia permanente; por lo anterior, se recomienda llevar el listado de estudiantes en formato impreso.
- Cada docente debe identificar y socializar con los estudiantes las salidas de emergencia y los puntos de encuentro de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Es fundamental implementar medidas relacionadas con el uso de baños, designando acompañamiento docente para garantizar que los estudiantes estén acompañados en todo momento. Igualmente, se recuerda que los estudiantes solo pueden ascender y descender del transporte en la Universidad Militar Nueva Granada y en la Institución Educativa.
- Verificar que todos los estudiantes cuenten con autorización de sus acudientes. Se reitera que ningún estudiante puede separarse del grupo y que siempre deben estar acompañados.

En atención a lo expuesto, se solicita al establecimiento educativo realizar la respectiva verificación antes de llevar a cabo la salida escolar.

Asimismo, se reitera la importancia de dar cumplimiento a las orientaciones establecidas en la Directiva Ministerial No. 55 de 2014 para la planeación, desarrollo y evaluación de las salidas escolares.

7.

Chía, 18 de noviembre de 2025

CHI2025ER007056

MANYANET EDUCACION Y FAMILIA

SEÑORES

CUNDINAMARCA

CHÍA

tatiana.alzate.manyanet@gmail.com

No. RADICADO RESPUESTA

CHI2025EE009099

ASUNTO

Acuse Recibo Información Salida Escolar

Cordial saludo,

La Dirección de Inspección y Vigilancia acusa recibo de la documentación remitida mediante el SAC N.º CHI2025ER007056, correspondiente a la ARL de los docentes acompañantes, el Registro Nacional de Turismo (RNT) y las líneas de atención para emergencias, allegada como subsanación a los requerimientos y sugerencias previamente realizados dentro del SAC N.º CHI2025ER006676.

Se recuerda la importancia de remitir la documentación dentro de los tiempos establecidos, con el fin de contar con el espacio suficiente para su revisión, validación o subsanación, según corresponda.

Por otra parte, se recuerda que:

1. En caso de que el hotel cuente con cuerpos de agua y los acudientes autoricen el ingreso a los mismos; se debe contar con acompañamiento permanente de salvavidas.
2. Socializar el manual de convivencia, recordando el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Igualmente, tener presentes las pautas y protocolos establecidos en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013.
3. Reiterar a todos los participantes el cumplimiento del código de tránsito Ley 769 de 2002, igualmente, se recuerda que todos pasajeros deben ir sentados, con su respectivo cinturón de seguridad.
4. Garantizar la existencia de canales de comunicación efectivos y permanentes entre la institución, los estudiantes y sus familias.
5. Se recuerda a la institución educativa la importancia de garantizar; el acompañamiento permanente y la supervisión directa por parte del personal docente responsable, durante toda la actividad, desde la salida hasta el regreso a la institución.

Finalmente, se solicita tener en cuenta las observaciones y recomendaciones para las próximas actividades a realizar fuera de la institución.

8.

9.

LINK: [Matriz Ejecución POAIV I SEMESTRE 2025 ETC CHIA.xlsx](#)

Carrera 10 N° 8-72 CC. El Curubito
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

3. LINK: [FORMATO PROGRAMACION VISITAS 2025.xlsx](#)

PAGADO 06/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA MANUELA MENDOZA NAVARRETE		
Documento	CC1072714278	Dirección	CL 19 #3 - 70
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3138995672
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CHIA	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	USI	IGE	LMA	VAC	VAP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1072714278	MARIA MANUELA MENDOZA NAVARRETE	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	\$ 1.890.000	\$ 302.400	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 1.890.000	\$ 236.300	0,522	\$ 1.890.000	\$ 9.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 548.600	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.890.000	\$ 1.890.000	\$ 1.890.000	\$ 0	\$ 302.400	\$ 236.300	\$ 9.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 548.600	\$ 0	\$ 548.600